



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 250 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Esteban López Martínez, contra la empresa “Seguridad Electrónica Vymasa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 26 de julio de 2012, y conforme lo previsto en el artículo 651 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda poner en conocimiento del ejecutante el resultado de la misma a fin de que en el plazo de veinte días, si a su derecho conviniere, puede adjudicarse los bienes embargados y subastados por el 30 por 100 del avalúo, con la advertencia que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo a instancias de la ejecutada.

Así lo ordeno, mando y firmo.—Doy fe.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante el secretario judicial de este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Seguridad Electrónica Vymasa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.947/12)

